



En congruencia con los objetivos estratégicos del IMCP, la Comisión Fiscal prepara este boletín informativo “Noticias Fiscales”, con el objetivo primordial de mantener informado al lector de las noticias que se presentan en esta materia día con día.

## Directorio

**C.P.C. Carlos Cárdenas Guzmán**  
Presidente del Comité Ejecutivo Nacional 2012-2013

**C.P.C. Luis González Ortega**  
Vicepresidente General

**C.P.C. Pedro Carreón Sierra**  
Vicepresidente de Fiscal

**C.P.C. Héctor Villalobos González**  
Presidente de la Comisión Fiscal

**C.P.C. Ernesto Manzano García**  
Coordinador responsable

## Nota aclaratoria

Las noticias fiscales no reflejan necesariamente la opinión del IMCP, de la Comisión Fiscal y/o de alguno de sus integrantes.

La responsabilidad corresponde, exclusivamente, a la fuente y/o el autor del artículo o comentario en particular.

## NOTICIAS FISCALES

### SCJN/ Versión taquigráfica de la sesión pública ordinaria celebrada el lunes 12 de noviembre de 2012

La Suprema Corte de Justicia de la Nación da a conocer el contenido de la versión taquigráfica de la sesión pública ordinaria del pleno de, celebrada el lunes 12 de noviembre de 2012.

Al respecto, se está analizando el argumento relativo a la violación del principio de equidad, en virtud de que el Legislador da un trato diferenciado a los pensionados en relación con aquellos jubilados de las Fuerzas Armadas a quienes se les permite el beneficio de ciertas exenciones del impuesto sobre la renta.

En opinión del Ministro Zaldívar Lelo de Larrea –en este caso concreto– considera que algunos de los Ministros que han participado han establecido que sí hay datos objetivos, razonables para establecer un trato diferenciado entre los pensionados de aquellos pensionados de las Fuerzas Armadas, toda vez que tienen un estatus constitucional diferente, pues desde la misma Constitución los integrantes de las Fuerzas Armadas tienen altas finalidades y funciones en beneficio del país, que justifica que tengan ciertos beneficios derivados precisamente de las labores que desempeñan; sin embargo, en el caso concreto lo que sucede es que la fundamentación –más bien la motivación del Legislador– pues realmente deja mucho que desear, porque la cuestión sobre la cual se basa la diferenciación –según el Legislador– es que la vida de los militares en retiro es precaria, y consecuentemente es preciso otorgarles prestaciones de acuerdo a los nuevos tiempos que vive el país.

Para ver el contenido completo dé clic aquí.

